

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 ABR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 858/85

VISTO:

La resolución Nº 173-86 del H. Consejo Superior, recafda a Fs.

10; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Revista Iberoamerica na la donación de bibliografía;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado // por la resolución Nº 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Fijar el valor de la mencionada donación en treinta y seis australes (\*\text{\$\frac{1}{36}},00), según el detalle que se consigna a continuación:

- Una (1) REVISTA IBEROAMERICANA. Volumen L. Nº 126, Enero-Marzo. Año 1984. Impreso en España:	9,00
- Una (1) REVISTA IBEROAMERICANA. Volumen L. Nº 127. Abril-Junio. Año 1984. Impreso en España:	9,00
- Una (1) REVISTA IBEROAMERICANA. Volumen L. Nos. 128-129. Julio-Di ciembre. Año 1984. Impreso en España:	9,00
- Una (1) REVISTA IBEROAMERICANA. Volumen LI. Nos. 130-131. Enero-Junio. Año 1985. Impreso en España:	9,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las referidas revistas fueron destinadas a la Biblioteca de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

U, MASO

C.P.N. OSBALDO FINESTO MONTALDI
SECRETARIJI ADMINISTRATIVO

Br. JUAN CARLOS GOTTIFRES

36,00

RESOLUCION # 174-86